



RESOLUCION N° **0191** DE 29 MAR. 2021

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0031 del 02 de febrero de 2021"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.0031 de 02 de febrero de 2021, se vinculó al Docente **CÉSAR AUGUSTO PINZÓN TORRES**, como Docente Catedrático, a partir del 03 de febrero y hasta el 10 de julio de 2021.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 16 de marzo de 2021, suscrito por el Director de Departamento de Lenguas: Geral Eduardo Mateus Ferro, la Decana de la Facultad de Humanidades: Magda Patricia Bogotá Barrera y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, dar trámite a la solicitud de disminución de la carga académica del Docente: CÉSAR AUGUSTO PINZÓN TORRES.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a solicitar la modificación de la carga académica del precitado Docente, mediante solicitud No.059 del 23 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución No.0031 del 02 de febrero de 2021, en el sentido de disminuir la carga académica de un Docente Catedrático, a partir del 15 de marzo y hasta el 10 de julio de 2021, quedando como se relaciona a continuación:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de costos	Horas por proyecto curricular	Total horas semanales
Departamento de Lenguas	79243493	PINZÓN TORRES CÉSAR AUGUSTO	Asistente	70302	2	12
				70303	10	

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 29 MAR. 2021

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Rector

V.B. CORREO ELECTRÓNICO

Aprobó: John Harold Córdoba Aldana - VAC /-A

Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE

Elaboró: Yineith Paola Hernández - SPE